

ACTA Nº 8 DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO, CUYAS BASES SE APROBARON POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 435/2017, DE FECHA 02.11.2017, Y SE HICIERON PÚBLICAS EN EL BOP NÚMERO 213, DE FECHA 09.11.2017.

En la ciudad de Astorga y su casa consistorial, siendo las doce horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, se reúne el tribunal encargado de valorar el proceso selectivo convocado para la formación de una BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO, cuyas bases aprobaron por Resolución de la Alcaldía número 435/2017, de fecha 02.11.2017 (BOP número 213, de fecha 09.11.2017).

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 464/2017, de fecha 28.11.2017, se constituye el tribunal con los siguientes miembros:

Presidenta:

Dña. Luisa M^a de la Fuente Rodríguez, interventora municipal.

Vocales:

Dña. Pilar Fierro Pérez, tesorera municipal.

D. Álvaro Turienzo Fuente, administrativo.

Secretaria:

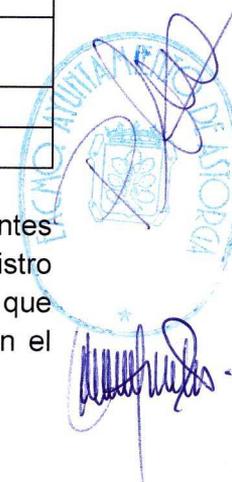
M^a Pilar Castro Expósito, administrativo.

El objeto de la reunión es la corrección del tercer ejercicio de la base de la fase oposición realizado por las aspirantes el día 27.03.2018. Asiste al tribunal el profesor del I.E.S. de Astorga D. Melchor Blanco Blanco.

Realizada la corrección de dicho ejercicio, el tribunal otorga las siguientes calificaciones:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CALIFICACIONES |
|----|---|--------------|----------------|
| 1 | CARRERA CASADO, VICTORIA | 71.562.197 C | 6,8500 |
| 2 | DÍAZ GARCÍA, RAQUEL | 53.647.135 A | 6,2830 |
| 3 | DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES | 10.199.567 X | 5,0165 |
| 4 | GARCÍA MONTES, MARÍA DEL ROCIO | 71.422.735 F | 5,1330 |
| 5 | SEQUEIRA FERRERO, JÉNIFER | 71.514.694 N | 5,0245 |

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima, punto 2, las aspirantes anteriores que han superado la fase de oposición, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Astorga, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente acta.



La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en la convocatoria.

A las trece horas treinta minutos finaliza la reunión, de todo lo cual yo, la secretaria del tribunal, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

